



VISTO el Expediente N°125057-2, y la nota de la Sra. Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas Prof. Ivone Jakob (DNI: 17.293.364), dirigida al Sr. Decano Cristian Santos (DNI: 25.698.881), referida a modificaciones para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Planes de Estudio 2017); y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios 2017 de la Licenciatura en Enfermería fue aprobado inicialmente por las Resoluciones de Consejo Directivo N°185/2017 y del Consejo Superior N°181/2017, contando con el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación según Resolución N°221/2020-APN-ME, sobre la base de la Resolución de Consejo Directivo N°060/2018 y su ratificatoria Resolución de Consejo Superior N°171/2018.

Que por Resolución del Consejo Directivo FCH N°149/2022, se aprobó el Texto ordenado del plan vigente, donde se introducen modificaciones al plan de estudios, que refieren al régimen de correlatividades y a la ubicación en el dictado de asignaturas, originando una nueva versión (versión 2) del Plan de Estudios 2017 de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que las modificaciones realizadas respondieron a necesidades curriculares fundadas en el sostenimiento de las trayectorias estudiantiles, la inclusión de estudiantes con el título de Enfermero/a, provenientes de otras instituciones de formación o del Plan de Estudios 2002 de la Licenciatura en Enfermería.

Que en esta instancia se solicita a Secretaría Académica y a las áreas que correspondan atender a la propuesta que emerge del trabajo conjunto y colaborativo entre las autoridades departamentales, la coordinación de carrera, los miembros de la comisión curricular y el aval del Consejo Departamental, para consolidar nuevas modificaciones al plan de estudios vigente, que refieren al régimen de correlatividades y a la ubicación en el dictado de asignaturas, originando una nueva versión (versión 3) del Plan de Estudios 2017 de la Licenciatura en Enfermería.

Que las modificaciones solicitadas surgen a partir del seguimiento continuo del desarrollo curricular que se realiza en el ámbito del Departamento, atendiendo a los procesos de acreditación de la carrera y a los lineamientos emergentes de las reuniones sobre desarrollo curricular promovidas por la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA), así como a los criterios de evaluación definidos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que las modificaciones que se solicitan refieren a lo siguiente:

-La asignatura **Nutrición y Dietoterapia (Cód. 106)**, que tiene un total habitual de 55 horas de desarrollo en el primer cuatrimestre de segundo año de la carrera, pasa a dictarse en el segundo cuatrimestre del mismo año de la carrera, manteniendo la misma carga



horaria, el carácter cuatrimestral y sistema de correlatividades establecido por el plan de estudios 22017 – versión 2.

-La asignatura **Introducción a la Investigación en Enfermería (Cód. 108)**, que tiene un total de 50 horas de desarrollo en el segundo cuatrimestre de segundo año de la carrera, pasa a dictarse en el primer cuatrimestre del mismo año de la carrera, manteniendo la carga horaria, el carácter cuatrimestral y el régimen de correlatividades establecido por el plan de estudios 2017 – versión 2.-

-La asignatura **Educación en enfermería (Cód. 5222)**, que tiene un total de 100 horas de desarrollo con régimen anual en el quinto año de la carrera, pasa a dictarse en cuarto año de la carrera, eliminando la correlatividad de la asignatura *Enfermería en Salud Comunitaria II (Cód. 123)*, sea para el cursado o para rendir examen, manteniendo la carga horaria especificada, el carácter de anual y conservando la exigencia de tener Aprobada la asignatura *Práctica Integrada I (Cód. 116)* para el cursado.

-La asignatura **Ética y Deontología Profesional (Cód. 122)**, que tiene un total de 90 horas de desarrollo en el segundo cuatrimestre de cuarto año, pasa a dictarse en el primer cuatrimestre de quinto año de la carrera, manteniendo la misma carga horaria de 90 horas, el carácter cuatrimestral y la correlatividad de acuerdo con el plan vigente.

-La asignatura **Seminario Taller de Estadística en Salud (Cód. 124)**, que tiene un total de 40 horas de desarrollo en el segundo cuatrimestre de cuarto año, pasa a dictarse en el quinto año de la carrera, manteniendo la carga horaria de 40 horas, su desarrollo en el segundo cuatrimestre y la correlatividad de acuerdo con el plan vigente.

Que estas revisiones se orientan a fortalecer la coherencia interna del plan y a garantizar su adecuación a los actuales desafíos de la formación en Enfermería, en un contexto de creciente complejidad sanitaria, transformación tecnológica y demanda de profesionales con capacidad crítica, reflexiva y de investigación.

Que cuentan con el aval de la Comisión Curricular y del Consejo Departamental del Departamento Escuela de Enfermería y de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas de fecha 26 de febrero de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Aprobar las modificaciones solicitadas, para el Plan de Estudios 2017 de la carrera de Licenciatura en Enfermería, dependiente del Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, según el único anexo de la presente resolución, generando con ello la versión 3 de dicho plan (29-17-3).

ARTÍCULO 2º: Elevar lo actuado al Consejo Superior de la U.N.R.C., a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N°.024/2026

M.M.



ANEXO

**Cambios de cuatrimestre y correlatividad que generan la Nueva versión del Plan de Estudios (Versión 3)**

(Nueva versión) Versión 3							Versión 2						
Código	Asignaturas	Régimen	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlatividades (p/cursar)	Correlatividades (p/rendir)	Código	Asignaturas	Régimen	Carga horaria	Carga horaria total	Correlatividades (p/cursar)	Correlatividades (p/rendir)
<b>PRIMER AÑO</b>							<b>PRIMER AÑO</b>						
...	...	...	...	...			..	...	....	...	....		
<b>SEGUNDO AÑO</b>							<b>SEGUNDO AÑO</b>						
106	Nutrición y Dietoterapia	2º C	4	55	100 R 5201 R	100 A 5201 A	106	Nutrición y Dietoterapia	1º C	4	55	100 R 5201 R	
108	Introducción a la Investigación en Enfermería	1º C	4	50	102 R	102 A	108	Introducc. a la investigación en Enfermería	2º C	4	50	102 R	102 A
<b>TERCER AÑO</b>							<b>TERCER AÑO</b>						
..	...	....	...	...	...	...	...	...	....	....	....	....	....
<b>CUARTO AÑO</b>							<b>CUARTO AÑO</b>						
							122	Ética y Deontología Profesional	2º C	6	90	112 A	
							124	Seminario Taller de Estadística en Salud	2º C	3	40	115 R	115 A
5222	Educación en Enfermería	Anual	3	100	116 A	5222							



QUINTO AÑO							QUINTO AÑO						
							5222	Educación en Enfermería	Anual	3	100	123 R 116 A	123 A
122	Ética y Deontología Profesional	1º C	6	90	112 A	112 A							
124	Seminario Taller de Estadística en Salud	2º C	3	40	115 R	115 A							



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 19 de marzo de 2026 a las 12:36:58

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-024\_26- Plan de estudio ENFERMERIA - Modificaciones vs 1 [9ec9ad]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**IVONE INES JAKOB**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas